# **NACIONES UNIDAS**



# CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1280° SESION: 18 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

# **INDICE**

	Página
Orden del día provisional (S/Agenda/1280)	. 1
Aprobación del orden del día	. 1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Nígera, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida, República Unida, República Unida, República Unida, República Unida, R	s d o
Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez	,
Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)	. 1

## **NOTA**

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

# Orden del día provisional (S/Agenda/1280)

- 1. Aprobación del orden del día.
- Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Surcartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

# Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas, del 2 y el 30 de agosto de 1963, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta, del 10 de mayo de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión tomada en la 1278a. sesión, invito a los representantes de la India, el Paquistán, el Senegal, Zambia, Argelia y Sierra Leona a tomar asiento a la mesa del Consejo para participar, sin derecho a voto, en el examen de la cuestión inscrita en el orden del día del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. G. Parthasarathi (India), Amjad Ali (Paquistán), C. Delgado (Senegal), S. M. Kapwepwe (Zambia) y A. Rahal (Argelia) toman asiento a la mesa del Consejo.

- 2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador inscrito, la doy al representante de Nigeria, que desea hacer una pregunta.
- 3. Sr. ADEBO (Nigeria) (traducido del inglés): Muchas gracias, Sr. Presidente, por concederme la palabra, y ruego a mis colegas que me excusen por intervenir de nuevo en este momento. Acabo de leer en un periódico neoyorquino un artículo en el que se menciona una comunicación que el Secretario General había recibido de Rhodesia del Sur. Este artículo indica que el Secretario General ha adoptado una cierta posición. Dadas las circunstancias, con su asentimiento y con el de los miembros del Consejo, creo que sería útil que el Secretario General haga una declaración, si estima que debe hacerla.
- 4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tengo entendido que el régimen Smith ha enviado ciertas comunicaciones y como fueron dirigidas al Secretario General, éste se ha ocupado de ellas, y le doy la palabra, rogándole que nos proporcione, si le parece bien, algunos detalles al respecto.
- 5. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Agradezco al representante de Nigeria el haber planteado esta cuestión.
- 6. Ayer puse a disposición de los miembros del Consejo el texto de telegramas de Salisbury, emanados del Sr. Lardner Burke, que se autodenomina Ministro de Justicia. Invoca el Artículo 32 de la Carta de las Naciones Unidas, y solicita que se le invite a participar en los debates del Consejo de Seguridad sobre Rhodesia. Los miembros del Consejo saben que el Artículo 32 de la Carta estipula que:
  - "El Miembro de las Naciones Unidas que no tenga asiento en el Consejo de Seguridad o el Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas, si fuere parte en una controversia que esté considerando el Consejo de Seguridad, será invitado a participar sin derecho a voto en las discusiones relativas a dicha controversia."
- 7. Los miembros del Consejo saben también que el estatuto jurídico de Rhodesia del Sur es el de Territorio no autónomo, según la resolución 1747 (XVI), de la Asamblea General, y que el Artículo 32 de la Carta no es aplicable en este caso. Corresponde, pues, al Consejo de Seguridad decidir qué trámite desea que se dé a esos telegramas. Por eso he puesto a disposición de los miembros del Consejo el texto de los telegramas que recibí de Salisbury.

- 8. Casi no es necesario que recuerde al Consejo que en varias resoluciones relativas a esta cuestión, ha calificado de ilegal al régimen de Rhodesia del Sur. Por esta razón, y de acuerdo con el principio según el cual la Secretaría no mantiene correspondencia con regímenes ilegales, he decidido no contestar a los diversos telegramas provenientes de Salisbury.
- 9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los miembros del Consejo acaban de oír la declaración del Secretario General. Si ningún representante desea hablar sobre este punto, creo que la declaración del Secretario General resuelve la cuestión y que podemos ahora proseguir el examen de la cuestión inscrita en el orden del día.
- 10. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Quizá tenga más tarde la ocasión de responder a cuestiones de detalle que se han suscitado en este debate, pero creo que sería útil que yo haga ahora una declaración en la que defina la política que hemos seguido y las medidas que hemos tomado hasta el momento para ponerla en práctica. Espero que mi declaración ayude al Consejo a evaluar la situación actual y a examinar los mejores medios de alcanzar nuestros objetivos.
- 11. Cuando la cuestión se discutió en el Consejo a comienzos de abril, estábamos considerando un problema urgente: el peligro de que las sanciones impuestas a Rhodesia del Sur fuesen violadas por llegadas sucesivas de cargamentos de petróleo bruto expedidos a Beira, para alimentar la refinería rhodesiana de Umtali. Se había organizado una operación muy compleja y muy costosa para hacer fracasar el embargo del petróleo. Si hubiera tenido éxito, Rhodesia hubiera restablecido enteramente su abastecimiento normal de petróleo; el embargo hubiera sido inútil y la política de sanciones se hubiera visto por lo menos seriamente comprometida, por no decir otra cosa. El régimen ilegal de Rhodesia hubiera experimentado un aumento de confianza, y su resistencia se hubiera estimulado y fortalecido grandemente.
- 12. Volviendo a nuestros debates del 9 de abril / 1276a. y 1277a. sesiones/ y a la resolución 221 (1966) aprobada ese día, dudo mucho que se pueda decir que las medidas limitadas, pero decisivas, que tomaron entonces, evidentemente de prisa y justo a tiempo, no fueron oportunas, esenciales y totalmente justificadas. Hicimos lo que había que hacer en el momento oportuno. Si hubiéramos vacilado, si nos hubiéramos retardado, con el consiguiente fracaso, hubiera sido mucho más difícil alcanzar los objetivos que todos perseguimos. Dimos un paso decisivo el 9 de abril en la campaña de sanciones que venimos efectuando desde el día de la declaración ilegal de la independencia. Al adoptar esta medida decisiva, hemos hecho, en términos muy enérgicos y concretos, una advertencia perfectamente clara al régimen de Salisbury y a otros para hacerles comprender que hablamos en serio, y que continuaremos tomando la iniciativa hasta la consecución plena de nuestros objetivos.
- 13. La importancia de esta medida ha sido ampliamente reconocida mucho más allá del Consejo. No se trataba solamente de una medida decisiva en la campaña de sanciones contra Rhodesia del Sur, sino también de un

hecho sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas. En los 20 años de su existencia, las Naciones Unidas nunca habían tomado una decisión parecida. Además era de importancia fundamental que, una vez tomada esta dec...ión histórica, no resultase una amenaza vana o un gesto inútil. Era indispensable que esta decisión se aplicase inmediatamente. Se tomaron efectivamente medidas inmediatas y eficaces.

14. Ya sé que hay quienes han tratado de restar importancia a la decisión del Consejo y han hecho poco caso de ella, pero confío en que, cuando reflexionen más tarde sobre estos acontecimientos, reconocerán que lo que hemos hecho era a la vez indispensable y sumamente importante. Es cierto que la importancia de lo que hicimos no escapó al mundo exterior. Permítaseme citar una fuente que tiene una reputación mundial de imparcialidad en sus juicios. He aquí lo que escribió el *Christian Science Monitor* pocos días después de nuestra decisión del 9 de abril:

"Este acto es importante. Sus consecuencias lo son más aún, pues, al obligar a regresar al petrolero *Manuela*, el Reino Unido ha tomado en tiempos de paz una medida particularmente audaz y enérgica. Este acto abre un nuevo capítulo tanto en la historia de las Naciones Unidas, que aprobaron una resolución por la que se autoriza al Reino Unido a actuar, como en el campo del mantenimiento de la ley, el orden y la justicia en el mundo. Este acto es muy significativo, no sólo por el esfuerzo encaminado a doblegar al régimen Smith en Rhodesia del Sur, sino también por el papel que el mundo está dispuesto a ver a las Naciones Unidas desempeñar en los conflictos internacionales."

- 15. Después de ese comentario sobre la medida que adoptamos, me permito recordar al Consejo cuál ha sido la política que mi Gobierno ha seguido con respecto a Rhodesia del Sur desde que se instaló en el poder en octubre de 1964. Quiero dejar sentado de manera concluyente que nuestra política ha sido siempre clara y coherente. Voy a defender dicha política, y aunque no puedo aceptar una gran parte de lo que dijo ayer el representante de Nigeria [1279a, sesión], eso no disminuye, desde luego, en nada mi admiración por la elocuencia, la convicción y la firmeza de su notable discurso. Deseo asegurarle que nuestra política no ha sido dictada por razones de oportunismo, ni influenciada por la importancia de una mayoría parlamentaria. Mantendremos los objetivos que nos fijamos desde el comienzo y haremos honor a los compromisos adquiridos; la decisión de alcanzar nuestro objetivo sin derramamiento de sangre, de evitar si podemos un conflicto cuyas consecuencias serían incalculables, no ha sido dictada por la debilidad, sino por nuestras convicciones.
- 16. La idea de que un poco de violencia podría solucionar todo y de que la fuerza es la respuesta al problema puede parecer atractiva, pero les pido que reflexionen una vez más sobre si la línea de conducta que nos hemos fijado y que seguimos no es prudente, y si no es preferible a un conflicto. Sobre todo les pediré que acepten, por lo menos, el principio según el cual, antes de preconizar un conflicto, casi siempre es acertado estudiar todas las posibilidades de negociación.
- 17. Los miembros del Consejo recordarán que uno de los primeros actos del Gobierno constituido en el Reino Unido

en octubre de 1964, fue hacer una advertencia muy clara sobre las consecuencias desastrosas que tendría una proclamación ilegal de independencia. Esa advertencia fue bien acogida en el mundo. Nadie puede decir que no se pusieron bien en claro de antemano las consecuencias de una proclamación ilegal de independencia.

- 18. Después de esa fecha, durante más de un año, se hicieron todos los esfuerzos posibles para hacer que el Gobierno de Rhodesia se diese cuenta de la locura de tal acto ilegal, y para convencerlo de que siguiese el camino del progreso constitucional. Una vez más, creo que nadie dudará de que se tomaron todas las medidas posibles para librar a Rhodesia – a todo el pueblo de Rhodesia del Sur – de las consecuencias inevitables de un acto de rebelión. Hicimos una advertencia clara, y al mismo tiempo dimos la seguridad clara y positiva de que el Gobierno británico no concedería la independencia sino sobre una base aceptable para toda la población de Rhodesia. Pero al mismo tiempo y hasta el fin, teniendo en cuenta esa advertencia y esa seguridad, el Gobierno británico ha estado siempre dispuesto a negociar. Nadie puede decir que el Gobierno británico no ha hecho advertencias, dando seguridades o negociando, todo lo posible para evitar las consecuencias funestas de la proclamación ilegal.
- 19. ¿Y cómo procedimos cuando, pese a nuestros esfuerzos persistentes y prolongados, se hizo la proclamación ilegal el 11 de noviembre de 1965? Llevamos inmediatamente la cuestión al Consejo. Como ustedes recordarán, el Secretario de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Michael Stewart, después de haber pedido la convocación urgente del Consejo, se trasladó inmediatamente a Nueva York y dirigió la palabra al Consejo el 12 de noviembre de 1965 [1257a. sesión], al día siguiente de la proclamación ilegal. Dio cuenta de lo que había pasado; reafirmó la política que mi Gobierno había definido claramente; indicó las medidas que mi Gobierno había decidido tomar e hizo un llamamiento a los otros miembros del Consejo para que las apoyasen y se asociasen a ellas.
- 20. Así, pues, el 20 de noviembre el Consejo aprobó la resolución 217 (1965) que nosotros acogimos con satisfacción y apoyamos —, en la cual ha encarecido a todos los Estados que se "abstengan de todo acto que pueda ayudar y alentar al régimen ilegal" y que "hagan lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer el embargo sobre el petróleo y sus productos".
- 21. Nos aplicamos inmediatamente a dar efecto a la decisión del Consejo. No tengo necesidad de entrar en los detalles de las medidas rigurosas, sin precedente y de largo alcance que tomamos para poner en práctica la advertencia hecha el año pasado. El Sr. Michael Stewart dio a conocer las primeras medidas en el Consejo el día siguiente de la proclamación ilegal. Habiéndonos nosotros mismos negado a reconocer el régimen ilegal, pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que hicieran lo mismo. Prohibimos todas las exportaciones de armas a Rhodesia. Prohibimos todas las exportaciones de capitales británicos a Rhodesia del Sur. Negamos a Rhodesia el acceso al mercado de capitales de Londres; le negamos todas las ventajas del régimen preferencial del Commonwealth, y anunciamos la

- prohibición de importar al Reino Unido el tabaco y el azúcar de Rhodesia del Sur, poniendo así fin a compras que ascendían a más de 50 millones de dólares y representaban más del 70% del total de nuestras compras en Rhodesia. Estas medidas fueron seguidas de una prohibición de todas las exportaciones e importaciones de Rhodesia del Sur.
- 22. Estas medidas han sido muy onerosas para nosotros; nos imponen sacrificios pues nos han hecho perder nuestro mercado de exportación a Rhodesia del Sur, nos han obligado a buscar otras fuentes para substituir las importaciones rhodesianas y hemos perdido los dividendos de las inversiones británicas en Rhodesia. El total es considerable. Sin embargo, eso no da en absoluto toda la medida del esfuerzo que mi país se ha mostrado dispuesto a hacer.
- 23. Conforme al compromiso que aceptamos ante el Consejo de Seguridad, en noviembre pasado estudiamos inmediatamente todos los problemas suscitados por un embargo sobre el petróleo, y, como lo sabe el Consejo, debimos tener en cuenta las necesidades de Zambia. Si hubiéramos impuesto inmediatamente un embargo sobre el petróleo, Rhodesia hubiera podido servirse de sus reservas de petróleo, mientras Zambia se hubiera visto privada inmediatamente de sus fuentes de aprovisionamiento de petróleo del que depende en tanto grado para las necesidades de su industria y, más aún, de toda su economía. Era pues, esencial crear primero una nueva red de suministro de petróleo para Zambia, por aire y tierra. El costo del transporte aéreo a Zambia supuso para mi Gobierno un gasto de casi 3 millones de dólares mensuales sólo para el abastecimiento de petróleo; además, mi Gobierno ha proporcionado, a sus expensas, los servicios de más de cien expertos a fin de ayudar a resolver los problemas de este suministro y más de 10 millones de dólares de capitales británicos para equipar y mantener la nueva red de aprovisionamiento de Zambia. En la adopción de estas medidas urgentes, hemos trabajado en colaboración completa y estrecha con Zambia. Estamos constantemente preocupados por las dificultades y necesidades de ese país. Admiramos, permítaseme decirlo, la valentía, la inventiva y la determinación con las que Zambia ha aceptado los sacrificios y ha hecho frente a los peligros de la situación, y nuestra preocupación constante, en todo este asunto, ha sido tomar medidas eficaces destinadas a asegurar la vuelta al régimen constitucional en Rhodesia del Sur, sin infligir a Zambia pruebas y trastornos inútiles. Esto sigue siendo nuestra preocupación principal.
- 24. Además de las pérdidas que hemos sufrido a causa de la prohibición de comerciar, que hemos decretado, con Rhodesia, y además de las sumas importantes que hemos puesto inmediatamente a disposición de Zambia para ayudarla, enviamos, como lo sabe el Consejo, una escuadrilla de cazas de la Real Fuerza Aérea, y emprendimos una vasta operación naval y aérea en el canal de Mozambique a fin de impedir el suministro de petróleo a Rhodesia por medio de petroleros vía Beira.
- 25. Todas esas medidas de prohibición del comercio con Rhodesia del Sur, de ayuda a Zambia, de puesta en marcha de una vasta operación naval y aérea, representan una carga financiera considerable para mi país.
- 26. ¿Por qué nos hemos mostrado dispuestos a tomar esas medidas costosas? Hay quienes restan importancia a

nuestros esfuerzos, y otros se oponen a ellas. Hay también otros que sostienen que embarcarse en tal empresa es contrario a nuestros intereses nacionales. Sea como fuere, nuestros motivos y nuestros objetivos son claros. Repitiendo las palabras de nuestro Primer Ministro, "cualquiera sean las medidas necesarias para restablecer en Rhodesia el régimen de la legalidad, estamos resueltos a tomarlas".

- 27. Que nadie menosprecie los esfuerzos que desplegamos en ese momento, y que, como dije, suponen fuertes gastos para nosotros. Son muchos los que han unido sus esfuerzos a los nuestros. Son muchos los que han respondido al llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad para que rompan sus relaciones económicas con Rhodesia. Les agradecemos todas esas decisiones. Reconocemos que han causado a muchos otros países serios inconvenientes en el plano comercial. Respetamos las razones que han motivado esas decisiones.
- 28. Tomadas en conjunto, esas medidas representan un esfuerzo internacional considerable, una asociación voluntaria de la mayoría de los países del mundo a fin de demostrar en la práctica su apoyo a la causa de la justicia y de la igualdad raciales. Es una manifestación que muestra, de manera muy positiva, que la discriminación y la dominación raciales escarnecen la conciencia del mundo. La respuesta al llamamiento que dirigimos al Consejo de Seguridad y, por intermedio del Consejo, al mundo entero para la aplicación de sanciones, ha constituido un ejemplo sin precedente de solidaridad internacional en la defensa de un principio moral.
- 29. En el curso de la última serie de reuniones, el Consejo, una vez más en respuesta a nuestro llamamiento, ha tomado otras medidas enérgicas para apoyar la política de las sanciones económicas.
- 30. Pero, sin dejar de reconocer con gratitud el apoyo que hemos recibido, quisiéramos que nadie menosprecie el esfuerzo que hemos hecho. Hemos afirmado constantemente que en este asunto la responsabilidad era y seguía siendo nuestra. Era, pues, justo que tomáramos la iniciativa y asumiéramos la carga principal. ¿Por qué lo hemos hecho? Como lo he dicho ya, algunos desde el principio han denigrado la política de sanciones; hubiera sido mucho más fácil para nosotros aceptar su actitud derrotista. Pero, al contrario, tomamos la iniciativa; aceptamos pagar el precio; tomamos esas medidas porque estábamos resueltos, desde el principio, a alcanzar los objetivos que habíamos dado a conocer públicamente desde el comienzo.
- 31. Permítaseme detenerme un instante para hablar brevemente de la política de sanciones en general. Sabemos que hay quienes han abogado por el uso de la fuerza. Comprendemos su impaciencia y su prisa, pero hemos decidido alcanzar, a ser posible sin efusión de sangre, los objetivos que nos propusimos. Los que han preconizado la violencia no han comprendido o no han medido las dificultades prácticas, ni el riesgo de desencadenar un conflicto cuyas consecuencias y repercusiones nadie podría prever.
- 32. Pero si bien es posible tener de buena fe opiniones distintas sobre este punto, estimo que los que han venido aquí a clamar que las sanciones serían inoperantes carecen de clarividencia y están equivocados. Han reforzado la

- obstrucción del régimen ilegal y favorecen su mantenimiento. Más importante aún, han minimizado e impugnado la eficacia de una de las medidas que la Carta pone a disposición de la colectividad internacional. Por eso, nos sorprendió oír hablar ayer del fracaso de las sanciones, y se ha llegado hasta a decir que se sabía desde el principio que las sanciones serían inútiles e ineficaces. "La insensatez de las sanciones" es una de las frases que usaron ayer. Hay quienes dicen que las sanciones económicas no han sido ni serán jamás eficaces. Algunos de ellos adoptan esta actitud porque denigran y temen toda acción internacional. Se comprende tal cosa. Pero lo que es difícil de comprender es que la tesis de la ineficacia de las sanciones ha sido repetida y reiterada por los representantes de Estados que no se oponen a una autoridad internacional y que no desean impugnar y denigrar de antemano la eficacia de una acción económica internacional. Por su actitud respecto de las sanciones, no sólo han alentado, y por tanto prolongado el régimen ilegal, sino que han puesto en duda y minimizado el valor de uno de los instrumentos de la autoridad internacional.
- 33. Ciertamente, las sanciones económicas no son un arma que se pueda emplear a la ligera. Más aún, como lo sabe el Consejo, hemos expuesto muchas veces los argumentos que desaconsejan el recurso a las sanciones económicas, salvo en circunstancias que, a todas luces, justifiquen ampliamente tal medida. En particular, hemos sido y continuamos siendo contrarios a las resoluciones que no son sino amenazas vanas. Además, cada vez que la comunidad internacional toma una decisión, nos parece indispensable que se tengan los medios y el poder necesarios para dar plenamente efecto a esta decisión. Así ocurrió cuando el Consejo aprobó nuestro proyecto de resolución el 9 de abril. Los barcos de guerra británicos esperaban aquella tarde la orden de actuar y de actuar inmediatamente. Y cuando el Consejo dio la autorización, se emprendió, efectivamente una operación naval pocas horas después de la votación. No hay duda de que es acertado aconsejar la moderación cuando se trata de decretar sanciones económicas. Pero una vez que se ha tomado la decisión de aplicar las sanciones, nuestro respeto a la autoridad internacional nos obliga a proseguir la aplicación de esta decisión hasta alcanzar el objetivo, y a preservar en el camino emprendido, tomando cada medida sobre la base sólida que es la capacidad manifiesta de actuar y actuar sin demora.
- 34. El efecto de las sanciones económicas es rara vez rápido. Pero eso no es una razón para perder la confianza en su eficacia. El efecto de las sanciones adoptadas contra Rhodesia del Sur ha sido en verdad más lento de lo que habíamos pensado y esperado. Pero no debemos apresurarnos a concluir equivocadamente que no tienen un efecto cumulativo lento pero seguro. Con la cooperación de otros países, mucho más de la mitad de las exportaciones de Rhodesia del Sur están sujetas ahora a un embargo por parte de los países importadores. Este embargo, sumado a las medidas financieras rigurosas, ha tenido ya efectos considerables. Los ingresos de divisas extranjeras en Rhodesia del Sur se han visto fuertemente reducidos. Es difícil conseguir créditos. Aumenta el desempleo y el subempleo. Aumenta la emigración.
- 35. Para disimular la debilidad creciente de su posición económica y financiera, el régimen de Salisbury ha tenido

que recurrir, como lo sabe el Consejo, a todo género de medidas extremas, desde la censura de la prensa y las interferencias de la sintonización de radioemisiones hasta la reglamentación de la mano de obra. En Salisbury se han tomado todas las medidas posibles para impedir que la verdad se sepa en Rhodesia, y para mantener a todo el mundo en Rhodesia en un estado de ignorancia forzada.

- 36. Pero incluso en Salisbury, la opinión ha cambiado sobre la eficacia de las sanciones. Hace un mes, en Rhodesia no se hacía ningún caso de su eficacia, y se hablaba de ellas con desprecio. Ahora, Salisbury se ha visto obligado a reconocer públicamente que ciertos sectores de la economía han sido seriamente afectados, y a confesar que la verdadera batalla no ha hecho sino empezar. La confianza existente en los medios bien informados de los negocios y de las profesiones liberales ha bajado mucho, y ahora se dan cuenta de que Rhodesia está en una situación grave. Ahora comprenden que las sanciones sacuden toda la estructura del crédito, del que depende en definitiva la economía del territorio.
- 37. No cabe duda de que el régimen sufrió golpes muy duros cuando el Manuela fue desviado y el cargamento del Joanna V fue bloqueado. Ha debido abandonar la esperanza de reabrir la refinería y de restablecer el aprovisionamiento normal y barato de petróleo para Rhodesia por el oleoducto de Beira. El régimen está ahora muy preocupado por el costo que entraña el mantener los suministros de petróleo, y el embargo sobre este producto agrava considerablemente sus dificultades financieras. El precio de la gasolina ha aumentado en un 26%, y el nuevo sistema de racionamiento reduce aún más la parte reservada al consumo corriente. El aumento del precio del carburante para diesel afectará seriamente a los agricultores. Estos han indicado que ese aumento hará subir el costo de la producción agrícola en medio millón de libras por año. Pero cuando la Asociación de Tabaco de Rhodesia se dirigió a los centros de los negocios y a los bancos para que ayudasen a la agricultura, el Director de Comercio e Intercambio de Rhodesia se vio obligado a contestarles que debido a la grave escasez de créditos no estaba en condiciones de ayudar a los agricul-
- 38. El comercio mundial del tabaco confirma nuestra opinión de que las ventas de tabaco rhodesiano han decaído grandemente. Casi no se duda de que el régimen mismo se ve obligado a comprar prácticamente toda la cosecha para permitir que los agricultores obtengan ingresos suficientes para cubrir sus gastos de producción. Esto significa que el tesoro rhodesiano, que se encuentra ya en una situación difícil, tendrá que procurarse 26 millones de libras esterlinas para asegurar su cobertura durante el período de abril a septiembre.
- 39. La industria siderúrgica rhodesiana busca también mercados desesperadamente, y se tiene la prueba de que la Rhodesian Iron and Steel Co. Ltd. trata de vender hierro en bruto al 50% del precio mundial, y aun así tropieza con las más grandes dificultades para encontrar compradores.
- 40. La situación real en materia de desempleo continúa siendo disfrazada por la reglamentación aplicada a la mano de obra, pero se puede juzgar de su gravedad por un

- artículo que el *Rhodesia Herald* intentó publicar el 11 de mayo, en el que se decía que había 8.000 desocupados en Bulawayo. El artículo, desde luego, fue censurado.
- 41. No es de extrañar que el régimen no se atreva a decir la verdad a su propio pueblo. De esta forma ha podido disimular los peligros y aún el caráter desesperado de la política que sigue. Los efectos serán tanto más saludables y tanto más repentinos cuando se desgarre ese velo encubridor y cuando la población de Rhodesia del Sur tenga de pronto conciencia de la verdad inevitable. Entonces se verá bien la inutilidad de esta campaña de silencio a la que ha estado sometida.
- 42. Por nuestra parte, nunca hemos menospreciado las dificultades y los peligros, que en verdad son considerables. Nunca pensamos que había una solución fácil o incluso segura. Por los objetivos que nos hemos propuesto, es decir, la vuelta al régimen constitucional, encauzamiento de Rhodesia hacia un gobierno democrático y la búsqueda de un arreglo aceptable para todos los habitantes de Rhodesia, cualesquiera sean su raza y su medio social, son justos, necesarios y realizables. Ante todo, debemos preocuparnos de escoger el momento oportuno para actuar y la táctica a seguir. Esto puede dar lugar a diferencias de juicio, pero confío en que no nos conduzcan a manifestar dudas y vacilaciones, y menos aun a flaquear en la prosecución de los objetivos que hemos proclamado.
- 43. Ahora quisiera hablar de los últimos acontecimientos. Como ustedes saben, el Primer Ministro de mi país anunció el 27 de abril de 1966 en la Cámara de los Comunes<sup>1</sup> que se celebrarían conversaciones oficiosas "con el sólo fin de ver si existe realmente una base de negociación", y añadió que esas conversaciones no implicaban "compromiso alguno para ninguna de las dos partes". Al mismo tiempo, el Primer Ministro precisó que "el Gobierno de Su Majestad no negocia con el régimen ilegal. Se trata de conversaciones oficiosas que tienen por objeto ver si existe una base para celebrar negociaciones verdaderas". Estos son los términos mismos de la declaración. Al mismo tiempo, el Primer Ministro confirmó lo que ya había dicho en la Cámara de los Comunes, a saber, que "nadie aceptaría en los Comunes un arreglo que sancionase un acto ilegal o que no respetase los principios enunciados por el Primer Ministro que me precedió y por el Gobierno actual". Además, el Primer Ministro confirmó expresamente que entre esos principios figuraba el de la salvaguardia de las obligaciones del Reino Unido respecto de los intereses africanos.
- 44. Sobre esta base y con esas seguridades se desarrollaron en Londres las conversaciones oficiosas.
- 45. No me corresponde hacer comentarios sobre las conversaciones que han proseguido esta semana; recordaré simplemente que el Gobierno británico ha precisado muchas veces en los cinco últimos meses que cualquiera en Rhodesia podía ponerse en contacto con el Gobernador o el representante del Reino Unido en Salisbury, para someterle propuestas que podrían constituir la base de un posible arreglo. El Gobierno no tenía pues, evidentemente, ninguna

<sup>1</sup> Véase Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Fifth Series, vol. 727, col. 709 a 712.

posibilidad de rechazar la gestión de Salisbury ni de negarse a examinar si tal base existía.

- 46. Era indispensable conocer el sentido de esa gestión y averiguar si constituía o no una base de negociación o podría conducir a ella. Eso es lo que se está tratando de hacer. Me parece indicado que, antes de tomar otras decisiones las que tendrían profundas consecuencias y serían de la más alta importancia sepamos sí esas conversaciones pueden desembocar en una situación nueva. Ciertamente, debemos conocer la respuesta a esta pregunta antes de tomar nuevas medidas o de sacar aquí alguna conclusión.
- 47. En mi exposición, he tratado de evaluar la situación actual a la luz de los acontecimientos recientes. Lo he hecho deliberadamente, porque se han puesto en tela de juicio nuestros actos incluso nuestros motivos. Cosa más grave aún, se ha puesto en duda nuestra voluntad de alcanzar los objetivos y de defender los principios que hemos proclamado tan a menudo. Los principios enunciados por el Gobierno británico, principios que en varias ocasiones y públicamente nos hemos comprometido a defender, creo que no se impugnan en este recinto. Por otra parte, no sé cómo pudieran serlo, pues tienden a asegurar la igualdad racial y la libertad política. No son principios ni objetivos los que debemos debatir aquí, pues no tenemos opiniones diferentes u opuestas que sostener en esa materia. Lo que examinamos son cuestiones de método y de medidas a tomar, cuestiones de táctica y de elección del momento. Nuestro propósito es determinar los medios de aplicar esos principios y de alcanzar esos objetivos.
- 48. Como he dicho, nadie menosprecia los peligros de la situación que se nos presenta ni las dificultades de las decisiones que hemos tenido que tomar. Cada una de ellas fue tomada con pleno conocimiento de los peligros y dificultades. Pero como se nos han lanzado acusaciones tan graves, desearía decir algo más sobre las decisiones ya tomadas. ¿Cuáles han sido, pues, las principales decisiones?
- 49. ¿Tuvo razón el Gobierno británico cuando, en octubre de 1964, lanzó públicamente una clara advertencia sobre las desastrosas consecuencias económicas y políticas que acarrearía una proclamación ilegal de independencia? Creo que nadie dudará de que fue justo y necesario obrar de tal suerte.
- 50. ¿Tuvo razón el Gobierno británico cuando al año siguiente tomó todas las medidas posibles para impedir esta proclamación ilegal? También aquí creo que no se puede dudar de que los esfuerzos incesantes que mi Gobierno ha hecho en ese sentido fueron necesarios y bien fundados. Tampoco se pondrá en duda la perseverancia de que hemos dado prueba.
- 51. Cuando la independencia se proclamó ilegalmente el 11 de noviembre de 1965, ¿tuvo razón el Gobierno británico al pedir la convocación del Consejo de Seguridad para informarle acerca de los sucesos, exponerle la política que pensaba seguir y pedir a los otros Estados que apoyaran su acción y se asociaran a ella? Desde el principio, afirmamos que la situación concernía al Reino Unido, y nadie ha impugnado eso. Pero no dudo de que era normal

- presentar esta cuestión a las Naciones Unidas y tratar de obtener el apoyo de la comunidad internacional en favor de la política que habíamos proclamado.
- 52. ¿Tuvimos razón al instituir una política de sanciones? Hay quienes han preconizado una intervención militar sin considerar, como he señalado, los problemas prácticos que planteaba o las consecuencias trascendentales que podía tener. Pero no dudo de que tuvimos razón al tratar de alcanzar nuestros objetivos evitando todo posible derramamiento de sangre y, más aún, estoy convencido de que ésa debería ser siempre la primera de las preocupaciones del Consejo, conforme a la Carta de las Naciones Unidas. No tratamos de crear conflictos sino de prevenirlos.
- 53. ¿Era indicado que se celebrasen consultas en todas las etapas entre los países del Commonwealth, y no se tomaron decisiones prudentes en la Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth celebrada en Lagos en enero pasado? Conviene subrayar cuán estrechas han sido las consultas entre los países del Commonwealth, sobre todo después de la Conferencia de Lagos; en efecto, a partir de ella el Comité del Commonwealth sobre las Sanciones contra Rhodesia se ha reunido regularmente en Londres. Su última reunión tuvo lugar hace sólo unos días. Además, se decidió en Lagos que se celebrase una nueva reunión de los primeros ministros del Commonwealth en julio, si la rebelión no hubiera terminado para entonces. El Gobierno británico se ha mantenido y se mantiene en contacto directo y continuo con todos los países del Commonwealth y, en particular, desde luego, con Zambia. Esas consultas constantes y estrechas en el seno del Commonwealth nos han preocupado en todo momento. Nadie seguramente pondrá en duda el valor y menos aún la necesidad de esta colaboración.
- 54. ¿Tuvo razón el Gobierno británico al imponer un embargo sobre el petróleo mientras prestaba su concurso urgente a Zambia para ayudarla a mantener su suministro de petróleo, y, cuando toda la política de sanciones se vio amenazada por un plan tendiente a restablecer las entregas normales de petróleo a Rhodesia mediante petroleros que descargaban en Beira, tuvo razón el Gobierno británico al acudir al Consejo a fin de obtener la autorización para desbaratar tal plan destinado a hacer fracasar el objetivo mismo de la resolución anterior del Consejo?
- 55. En la carta del 10 de mayo de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros [S/7285 y Add.2], se dice que los suministros que pasan por Beira y Umtali no constituyen sino "un sector relativamente poco importante", pero eso es inexacto. El oleoducto Beira-Umtali servía normalmente para proveer todas las necesidades en petróleo de Rhodesia. Fue cerrado después que se impuso el embargo. Si se hubiera reabierto y si una serie de petroleros hubiera descargado petróleo bruto en Beira para su transporte por el oleoducto a fin de ser refinado y vendido en Rhodesia, el resultado hubiera sido decisivo. El embargo sobre el petróleo hubiera fracasado y la política aprobada por el Consejo y por lo demás debida a su iniciativa se hubiera malogrado. Me sorprende que se haya tratado aquí de restar importancia a las medidas eficaces tomadas por el Consejo, medidas que han surtido efectos inmediatos importantes,

pues han puesto de manifiesto en Rhodesia y otras partes, nuestro objetivo y nuestra voluntad de alcanzarlo y han servido al mismo tiempo de advertencia.

- 56. ¿Tuvo razón el Gobierno británico, cuando Salisbury hizo una nueva gestión al final del mes pasado para averiguar si existía una base de negociación? No cabe duda de que tuvo razón al obrar así, a la vez que precisaba que se mantendrían los principios proclamados. Si se hubiera negado a responder a esa gestión, el Gobierno británico no solamente hubiera renegado de los compromisos que había contraído en público, sino que hubiera hecho imposible la vuelta a un régimen constitucional, que es lo que hemos constantemente de conseguir.
- 57. Esas siete importantes decisiones hacer una advertencia clara, esforzarnos en impedir una proclamación ilegal, acudir al Consejo inmediatamente después de la proclamación unilateral de independencia, comprometernos en una política general de sanciones económicas, consultar a los países del Commonwealth y actuar de concierto con ellos, detener los petroleros y mantener la posibilidad de una vuelta al régimen constitucional, fueron a mi juicio decisiones acertadas. Todas esas medidas fueron proyectadas cuidadosamente y aplicadas con confianza en la dirección que nos fijamos desde el principio. Constituyen en su conjunto una política clara y lógica cuyos efectos combinados son ahora irresistibles.
- 58. Huelga decir que siento el mayor respeto por las firmes convicciones expresadas ante el Consejo. Respeto las razones que han movido a quienes han presentado aquí propuestas para la adopción de medidas más radicales, incluso el empleo de la fuerza. Pero al defender la política que hemos seguido y al justificar las decisiones que hemos tomado, me permito decir con toda sinceridad que creo que si hubiéramos seguido a los que nos instaban tomar medidas extremas, hubiéramos corrido grandes riesgos, no sólo el de agravar la situación y provocar una extensión del conflicto cuyas consecuencias nadie podía prever, sino también el riesgo de comprometer e impedir la realización de los fines mismos que nos hemos propuesto. Nuestro objetivo es aislar y circunscribir el problema por todos los medios posibles, y no extenderlo y agravarlo. Estos son los medios por los cuales tratamos de preparar la vuelta al régimen constitucional y la aplicación de los principios que hemos proclamado.
- 59. Si tomáramos ahora medidas precipitadas, no conociendo aún los resultados de las conversaciones que tuvieron lugar la semana pasada, y si nos apartáramos de la política que hemos seguido sistemáticamente desde hace seis meses, y si el Consejo de Seguridad no llegara sino a un atolladero, no solo prestaríamos un mal servicio al pueblo de Rhodesia del Sur, sino que debilitaríamos la autoridad de las Naciones Unidas.
- 60. Sobre esas cuestiones de táctica y de elección del momento oportuno, espero que se reconozca y se admita que el Reino Unido, que nunca ha tratado de sustraerse a sus obligaciones fundamentales, tiene el derecho y el deber de ejercer su juicio del mejor modo posible, juicio que espero sea tenido debidamente en cuenta en la continuación de nuestras deliberaciones.

- 61. Voy a intentar, pues, resumir la posición de mi Gobierno. Primero, hemos reafirmado muchas veces los seis principios que han sido enunciados públicamente, y no tenemos la menor intención de llegar a un arreglo que se aparte de ellos. Segundo, comprendemos perfectamente que los pueblos de Africa tienen un interés muy especial en que no se llegue a ningún arreglo que traicione los intereses de su raza, y nosotros estamos igualmente resueltos a impedir tal traición. Tercero, reconocemos por cierto el interés legítimo de las Naciones Unidas al respecto, y nosotros mismos tomamos la iniciativa de recurrir al Consejo de Seguridad en noviembre último y de nuevo en abril. Cuarto, si no es posible llegar a un arreglo equitativo mediante las conversaciones que se vienen celebrando, se creará una nueva situación, y tendremos que volver a examinar todo el problema. Quinto, sin embargo, por el momento nos hallamos comprometidos en conversaciones preliminares con el objeto de ver si existe una base para llegar a un arreglo equitativo que proteja los derechos de todos los habitantes de Rhodesia. No añadiré nada por ahora que pueda comprometer el éxito de esas conversaciones, pues estamos firmemente convencidos de que nuevas medidas tomadas por las Naciones Unidas en este momento no podrían tener ninguna utilidad, que podrían incluso entorpecer la realización de tal arreglo. Finalmente, afirmo una vez más que estamos resueltos a arreglar este problema por medios pacíficos y a arreglarlo de manera equitativa.
- 62. Me ha parecido necesario exponer en sus líneas generales la posición y la política de mi Gobierno. He estimado que sería útil recordarlas claramente a esta altura de nuestros debates.
- 63. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad debe examinar de nuevo la situación de Rhodesia del Sur. Ha sido convocado con urgencia a petición de los países independientes de Africa. Este hecho bastaría para mostrar que la crisis de Rhodesia del Sur entraña una amenaza cada vez más grave a la paz y la seguridad, y no sólo en el continente africano.
- 64. En la sesión de ayer del Consejo, escuchamos a los representantes de los países independientes de Africa: el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia y los representantes de Nigeria y de Sierra Leona, así como a dos representantes de los países de Asia, la India y el Paquistán. En sus declaraciones se encuentra el análisis completo de la evolución de la situación en Rhodesia del Sur, y una enumeración de las reivindicaciones conforme a las legítimas aspiraciones del pueblo del Zimbabwe.
- 65. Desde hace unos meses, los pueblos de Africa y toda la comunidad internacional siguen con mucha atención la situación en Rhodesia del Sur. Allí en Rhodesia del Sur, las fuerzas del colonialismo y del racismo perseveran en sus esfuerzos para privar al sufrido pueblo de Zimbabwe, es decir, a los cuatro millones de habitantes de Rhodesia del Sur, de sus derechos legítimos e inalienables a la independencia nacional y al progreso en la libertad.
- 66. Es muy comprensible que los Estados de Africa, que son los más interesados en una solución rápida del problema

en Rhodesia del Sur, pidan una vez más al Consejo de Seguridad que examine la crítica situación que se ha creado en ese país y que tome medidas, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, para eliminar el régimen racista de Smith y para dar al pueblo de Zimbabwe la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación. Esta reivindicación de los países africanos se basa, en particular, en el análisis de la situación del territorio preparado por el Comité de los Veinticuatro<sup>2</sup>.

- 67. A petición de los países de Africa, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Comité de los Veinticuatro, han examinado muchas veces, durante los últimos meses, la situación que ha creado en Rhodesia del Sur la usurpación del poder por el régimen racista de una minoría blanca.
- 68. Es preciso recordar a este respecto que el Consejo de Seguridad, ya el 20 de noviembre de 1965, aprobó la resolución 217 (1965) en la que ha exhortado al Gobierno del Reino Unido, como bien lo recordamos a que tome "medidas apropiadas, que resulten eficaces, para eliminar la autoridad de los usurpadores y poner fin inmediatamente al régimen de la minoría en Rhodesia del Sur". El Consejo de Seguridad ha encarecido también al Gobierno del Reino Unido que tome "medidas inmediatas para que el pueblo de Rhodesia del Sur pueda determinar su propio porvenir de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General", es decir, conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La resolución del Consejo de Seguridad prevé también otras medidas destinadas a contribuir rápidamente a la eliminación de la autoridad de los usurpadores de Rhodesia del Sur. En particular, el Consejo rogó a todos los Estados que se abstuvieran de proporcionar al régimen de la minoría racista de Rhodesia del Sur armas, equipo y material militar, y que se esforzasen en romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, sobre todo imponiendo un embargo sobre el petróleo y los productos petroleros.
- 69. Las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General recibieron el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A la Conferencia de Addis Abeba, celebrada en diciembre de 1965<sup>3</sup>, los Estados independientes de Africa miembros de la Organización de la Unidad Africana adoptaron la decisión de establecer un bloqueo económico completo de Rhodesia del Sur y de romper toda relación con ese territorio.
- 70. Conviene también mencionar que la Secretaría de las Naciones Unidas recibe constantemente informes concernientes a las medidas concretas ya aplicadas contra el régimen de Smith por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en virtud de esas decisiones, sobre todo la interrupción de los suministros de petróleo y la ruptura de las relaciones comerciales u otras.

- 71. Sin embargo, las fuerzas del racismo de Rhodesia del Sur han encontrado poderosos protectores en Londres, Washington, Bonn y en otras capitales. La alianza de los colonialistas y de los racistas, la famosa "alianza impía", que hace todo lo posible para preservar y perpetuar el actual sistema colonial y racista en toda el Africa del Sur, corrió en socorro del régimen Smith. He ahí por qué no han producido efecto las decisiones encaminadas a la eliminación del régimen racista en Rhodesia del Sur y a la transferencia del poder a órganos representativos de la mayoría de la población de ese país.
- 72. El Consejo de Seguridad no puede menos de advertir que el primer país que no ha puesto en práctica esas decisiones es el Reino Unido, aunque este país tiene la responsabilidad principal de la actual situación en Rhodesia del Sur, situación que amenaza la paz y la seguridad. El advenimiento de un régimen racista en Rhodesia del Sur, como lo han hecho notar con razón varios representantes de los países de Africa en el Consejo de Seguridad, es precisamente el resultado de un vasto complot de las fuerzas del colonialismo. Eso es lo que ha permitido al régimen racista de Salisbury consolidarse en las esferas económica y militar.
- 73. Todo el mundo conoce las circunstancias de esta ignominiosa "operación". Una supuesta Constitución, cuyo autor era nada menos que el Gobierno británico y que consolidaba el sistema racista y sentaba las bases del actual régimen de dominación colonial de una camarilla racista sobre millones de africanos, entró en vigor en 1961. Después, como sabemos todos, el Reino Unido dio armas a los racistas de Rhodesia del Sur, y les ayudó a reforzar sus posiciones, alentando la alianza colonial de Rhodesia del Sur con el régimen racista de Sudáfrica y los colonialistas portugueses. He ahí cómo Rhodesia del Sur se ha convertido en un Estado policíaco, el bastión de un racismo inhumano.
- 74. En esta forma el mundo entero ha podido comprobar una vez más que el colonialismo británico, aunque pródigo en declaraciones verbales sobre la descolonización, en la práctica no pasa de esas piadosas profesiones de fe. Sin preocuparse por los medios que emplea, toma toda clase de medidas para preservar el suelo sobre el que han crecido las fuerzas del racismo y que permite al Reino Unido mantener la dominación colonial de facto en ciertos países de Africa.
- 75. La Unión Soviética comparte plenamente la opinión de los representantes de los países africanos según la cual los círculos dirigentes británicos tienen la principal responsabilidad de todos los crímenes y fechorías de los colonialistas y racistas en Rhodesia del Sur así como de la tragedia que aflige hoy al pueblo de Zimbabwe. El Reino Unido tiene también la total responsabilidad de la no aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y del hecho de que los racistas sudrhodesianos se mantengan en el poder. Es en efecto el propio Reino Unido el que no ha aplicado las decisiones del Consejo de Seguridad que exigen que se ponga fin inmediatamente al régimen racista y que el pueblo de Rhodesia del Sur tenga la posibilidad de decidir por sí mismo su porvenir. ¡Hasta cuándo se va a continuar saboteando impunemente en Londres la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad?

<sup>2</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

<sup>3</sup> Sexta sesión extraordinaria del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrada del 3 al 5 de diciembre de 1965.

- 76. Mientras se niega a tomar medidas eficaces contra los racistas de Rhodesia del Sur, de acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas, el Gobierno del Reino Unido trata de dar la impresión de que Londres aplica ciertas medidas, y hace algo para resolver el problema de Rhodesia del Sur. Los representantes del Reino Unido no cesan de afirmar que se vienen aplicando sanciones económicas eficaces contra el régimen Smith. Así, en la Conferencia de los Primeros Ministros del Commonwealth celebrada en enero de este año, el Jefe del Gobierno británico declaró que el régimen de Salisbury se derrumbaría en pocas semanas por efecto de las sanciones económicas. Pero la situación es muy distinta de la que Londres describe. Hoy, el representante del Reino Unido ha tratado una vez más de convencer de esto al Consejo de Seguridad – eso al menos es lo que significa su intervención si se le quita el manto de piadosas declaraciones.
- 77. Como los representantes de los países de Africa y de Asia en el Consejo de Seguridad lo han mostrado basándose en muchos hechos convincentes, las sanciones económicas han carecido prácticamente de eficacia, precisamente porque varios Miembros de las Naciones Unidas las han saboteado, y la actitud del Reino Unido en la cuestión de Rhodesia del Sur, cualquiera sea la forma en que se la presente y la publicidad que se le dé aquí, equivale en realidad a una actitud de tolerancia hacia el régimen racista de Smith y de apoyo a este régimen. Todo se hace para no perjudicar seriamente la situación económica de la camarilla racista. Por eso la opinión mundial ha calificado con razón las sanciones de "comedia" y "farsa". Por eso Portugal y la República de Sudáfrica aprovechan este momento para no tener en cuenta las decisiones de las Naciones Unidas sobre el boicot económico de Rhodesia del Sur.
- 78. En vez de llamar por fin al orden a los gobiernos de esos países, como les pidieron con razón los países africanos en una reunión del Consejo de Seguridad del 9 de abril de este año, Londres y Washington los han tomado bajo su protección. Dicho sea de paso, el petrolero Joanna V, cuya llegada al puerto de Beira sirvió de pretexto al Reino Unido para pedir la convocación del Consejo de Seguridad, recibió hace poco la autorización para descargar el petróleo que llevaba en el mismo puerto de Beira donde se hallaba aún hace muy poco. Ahora se ve aun más claramente que esta supuesta iniciativa británica tendía desde el principio a distraer la atención del Consejo de Seguridad y la opinión pública de la verdadera política del Reino Unido sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. Hay que añadir que, en el momento en que la flota británica perseguía a los dos petroleros, se continuaba aprovisionando de petróleo y productos petroleros los depósitos de Rhodesia del Sur mediante camiones-cisternas y por ferrocarril. Los representantes de los países de Africa y los de India y Paquistán han presentado ya pruebas y hechos irrefutables al respecto y no tenemos necesidad de repetirlos.
- 79. En tales condiciones, la resolución 221 (1966) aprobada por el Consejo de Seguridad el 9 de abril de este año, no ha hecho nada para que las sanciones económicas sean más eficaces, ni ha acercado el régimen racista de Rhodesia a la hora de su caída ni el pueblo de ese país a la hora de la libertad.
- 80. Los hechos prueban que los racistas de la República de Sudáfrica, mimados por los monopolios capitalistas occi-

- dentales y los colonos portugueses, destacamento de choque del bloque militar y colonialista de la OTAN, no se contentan con violar impunemente el embargo sobre el petróleo, sino que continúan manteniendo relaciones económicas normales con el régimen racista de Smith y prestándole ayuda financiera o de otra índole. En la prensa estadounidense y británica se hallan al respecto suficientes confesiones tan claras como cínicas. He aquí algunos ejemplos.
- 81. En su número del 28 de abril último, el Washington Post definió en estos términos el papel de la República de Sudáfrica en el abstecimiento de productos petroleros al régimen racista: "Los envíos de petróleo por tierra desde la República de Sudáfrica han permitido a Rhodesia del Sur cubrir una gran parte, si no la totalidad, de sus necesidades diarias de gasolina".
- 82. El periódico británico Observer escribió el 24 de abril de 1966: "Las sanciones económicas no pueden lograr su objetivo mientras el Dr. Verwoerd esté resuelto a sabotearlas permitiendo el paso del petróleo a través de las fronteras de la República de Sudáfrica y concediendo créditos subrepticiamente".
- 83. Además, se sabe que el régimen de Smith ha concluido con Portugal y Sudáfrica acuerdos secretos tendientes al empleo recíproco de bases aéreas militares para facilitar el despliegue de las fuerzas aéreas de Rhodesia del Sur.
- 84. Todo esto ocurre porque los monopolios británicos y los monopolios estadounidenses, que son los verdaderos dueños tanto de la economía de la República de Sudáfrica como de la de Rhodesia del Sur y de toda el Africa meridional, no tienen interés en que las sanciones se apliquen eficazmente contra el régimen racista en Rhodesia del Sur.
- 85. Respecto de esto, me permito señalar a la atención del Consejo la franca declaración de la revista estadounidense U. S. News & World Report, publicada el 25 de abril pasado:
  - "A juicio de los dirigentes de Rhodesia del Sur, ni el Reino Unido ni los Estados Unidos desean ejercer una presión demasiado fuerte sobre Sudáfrica, prescindiendo de lo que digan los países del Africa negra. Toda acción contra Sudáfrica abriría una caja de Pandora llena de males a los que ninguna Potencia occidental desearía hacer frente."
- 86. También podríamos citar declaraciones hechas recientemente en el Parlamento británico. El diputado conservador Maudling dijo el 27 de abril pasado, refiriéndose a las sanciones económicas británicas: "No aceptaríamos jamás las sanciones si tuviesen por objeto obligar a Rhodesia a capitular incondicionalmente". Como podemos comprobar, las declaraciones hechas en Londres por altas personalidades, difícilmente se concilian, para no decir otra cosa, con lo que el Consejo de Seguridad oye aquí de boca de los representantes oficiales del Gobierno del Reino Unido.

<sup>4</sup> Véase Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Fifth Series, vol. 727, col. 722.

- 87. En cuanto a las verdaderas intenciones de Washington respecto del régimen racista y policíaco de Smith, también ellas fueron claramente demostradas por la actitud del representante de los Estados Unidos en el debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, el 9 de abril de 1966. Los Estados Unidos y el Reino Unido se negaron a apoyar la propuesta de los Estados africanos miembros del Consejo de Seguridad tendiente a aplicar sanciones económicas eficaces, poner fin al sabotaje que practican la República de Sudáfrica y Portugal, y tomar medidas prácticas para acabar con el régimen racista en Rhodesia del Sur. Al abstenerse en la votación sobre estas propuestas [S/7243], que habían sido apoyadas por siete miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos y el Reino Unido recurrieron a lo que se llama el veto implícito e impidieron deliberadamente su aprobación. Así, una vez más entre tantas otras, se hicieron cómplices del régimen racista de Salisbury.
- 88. Los miembros del Consejo de Seguridad tampoco pueden pasar por alto el hecho de que otro miembro de la OTAN, la República Federal de Alemania, presta ayuda en muchas esferas al régimen racista de Salisbury. Según informaciones procedentes de distintas fuentes, parece que los que pescan en aguas revueltas en Bonn han decidido aprovechar la situación para consolidar las posiciones económicas y políticas de la República Federal de Alemania en Rhodesia del Sur. Se ha sabido que Bonn tomaba medidas destinadas a aumentar su comercio y ampliar sus inversiones en Rhodesia del Sur, mientras que especialistas de Alemania Occidental forman a los oficiales de Rhodesia del Sur en las tácticas de la guerrilla y en los métodos de lucha contra un pueblo.
- 89. Ahora, después de tantos debates sobre la cuestión en las Naciones Unidas, es poco probable que se dude aún de que los crímenes cometidos actualmente contra la población africana de Rhodesia del Sur se hubieran podido perpetrar sin el beneplácito de los miembros del bloque militar de la OTAN, que están ligados por un compromiso de solidaridad y que tienen la responsabilidad de esos crímenes ante los pueblos africanos.
- 90. La tenaz negativa del Reino Unido a tomar, conforme a la decisión del Consejo de Seguridad, medidas eficaces para eliminar el régimen de Ian Smith, alienta e inspira a los racistas de Rhodesia del Sur y les incita a cometer nuevos crimenes contra el pueblo del Zimbabwe. Pese a una censura estricta y a un cordón de policía cerrado, se filtran de Rhodesia noticias cada vez más numerosas que indican que se cometen nuevos actos de represión contra la población africana, que se adoptan otras medidas represivas, que se efectúan arrestos y se ejercen represalias contra los africanos que se niegan a transigir con los racistas en el poder. Se imponen en número cada vez mayor en todo el territorio medidas racistas calcadas del sistema aplicado por el régimen de Sudáfrica. Respecto a esto, el semanario The Observer de Londres escribió, en su número del 10 de abril pasado, que el régimen de Smith se vuelve cada vez más racista, sin duda en parte a causa de su dependencia material y espiritual creciente de Sudáfrica.
- 91. Esto ha sido corroborado por la prensa británica y la estadounidense, de las que difícilmente se pueda sospechar

- que exageran a sabiendas de esta materia. Así, The New York Times del 21 de abril describió cómo la policía rhodesiana había aplastado la agitación africana en los suburbios de Salisbury. En The Observer del 24 de abril se dijo: "Se ha establecido claramente que los tiradores africanos de Rhodesia del Sur se amotinaron inmediatamente después de la declaración unilateral de independencia... Siete de ellos fueron condenados por un tribunal militar a penas de prisión de un año y medio a cinco años". El Times de Londres informó el 14 de mayo de que 20 africanos habían sido condenados recientemente a diez años de trabajos forzados, y otro a cinco años de trabajos forzados, por haber conspirado para derribar el régimen racista de Smith. Ese mismo periódico citó muchos otros casos de arrestos de africanos y de procesos jurídicos contra ellos en Rhodesia del Sur.
- 92. Con la intención de sofocar la voluntad del pueblo de Zimbabwe de obtener una independencia real, el régimen racista trata a los dirigentes africanos con una crueldad especial. Según informaciones provenientes de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres, 37 dirigentes sindicales de Rhodesia del Sur se encuentran actualmente en campos de concentración o en la cárcel.
- 93. En su declaración, el representante del Reino Unido calculó escrupulosamente el número de millones de libras esterlinas que las sanciones contra las autoridades de Salisbury han costado al Reino Unido. Pero no ha dicho una palabra sobre el precio que esta tolerancia hacia el racismo, la ayuda concedida por el Reino Unido a ese régimen racista, el apoyo dado por el Gobierno británico a un régimen que preconiza el odio a la humanidad han costado al pueblo del Zimbabwe en sangre y sufrimientos. Tampoco ha dicho una palabra sobre los cientos de millones de libras esterlinas de utilidades que los monopolios británicos y estadounidenses extraen del sur de Africa y que aseguran la estabilidad del régimen racista.
- 94. Si se analiza la conducta de Londres hacia Rhodesia del Sur, es fácil descubrir una línea de política general. Su negativa a ejecutar las disposiciones esenciales de la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad, de fecha 20 de noviembre de 1965, encaminadas a poner fin sin demora al poder de los racistas de Rhodesia del Sur y a permitir al pueblo de Zimbabwe que ejerza sus legítimos derechos; la tolerancia muy manifiesta de que da muestras hacia los racistas a raíz de la aplicación de las sanciones económicas; el mantenimiento de todas las escapatorias que permiten al régimen de Salisbury eludir las medidas de sanciones caracterizan la actitud del Reino Unido hacia los racistas de Rhodesia del Sur. Esta línea de conducta no tiene por objeto poner fin al régimen de Smith; al contrario, tiende a hacer con él un arreglo a expensas del pueblo de Zimbabwe. Por eso compartimos totalmente la opinión de los Estados africanos concerniente a la política de Londres respecto de Rhodesia del Sur.
- 95. Movidos por intereses imperialistas en Africa, Londres y Washington han adoptado una actitud de duplicidad en la cuestión de Rhodesia del Sur. Por una parte, los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos no escatiman en sus declaraciones las buenas palabras y las expresiones de simpatía hacia el pueblo de Zimbabwe, y

llegan hasta querer llevar el manto de defensores de la libertad de los pueblos africanos. Más aún, como nadie ignora, los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad. Es, pues, evidente que mientras con una mano votan a favor de una resolución del Consejo de Seguridad encaminada a sacar del poder a los racistas de Rhodesia del Sur, tienden la otra mano a los racistas de Salisbury, haciendo caso omiso de las resoluciones que ellos mismos han apoyado. Cabe, pues, hacerse la siguiente pregunta: ¿en cuál de las dos manos podemos confiar, si una mano se levanta mientras que la otra se baja en direcciones diametralmente opuestas?

- 96. Es precisamente por ello por lo que las negociaciones iniciadas en Londres por el Gobierno británico con el representante del régimen de Smith han suscitado en todas partes tal inquietud y tal indignación.
- 97. En los asuntos internacionales, cuando se quiere analizar un acto político, se comienza por preguntarse a quién va a beneficiar, qué intereses va a servir. Los representantes de diversos países de Africa han contestado a estas preguntas claramente y sin equívocos en el Consejo de Seguridad. Las conversaciones con el régimen de Smith no pueden significar más que una tentativa de acuerdo con los racistas. Es evidente que las Potencias coloniales esperan conservar las bases de la dominación imperialista en esa parte de Africa mediante la conclusión, a espaldas de los africanos, de un arreglo con los racistas de Rhodesia del Sur
- 98. La posición de la Unión Soviética en lo concerniente a Rhodesia del Sur está dictada por su política fundamental de apoyo resuelto y sistemático a los pueblos que luchan por liberarse de la dominación colonial. La Unión Soviética se ha pronunciado y se pronuncia por el respeto del derecho sagrado que tienen todos los pueblos a decidir su propio porvenir y a elegir libremente la organización de su desarrollo.
- 99. Sin querer repetir lo que hemos dicho en el Consejo de Seguridad y en los otros órganos de las Naciones Unidas que se han ocupado hace poco de la cuestión de Rhodesia del Sur, nos permitiremos recalcar de nuevo que la Unión Soviética, como lo ha declarado su Gobierno, continúa apoyando de manera firme y constante, como lo ha hecho siempre, la lucha que el pueblo de Zimbabwe libra por la libertad y una independencia real, y que está dispuesta a prestar el apoyo necesario a las medidas que los Estados africanos tomen para permitir a ese pueblo que ejerza ese derecho. Como se sabe, el Gobierno soviético ha condenado categóricamente al régimen racista de Salisbury, que ha usurpado por la fuerza el poder en Rhodesia del Sur, y considera que este acto criminal de los racistas blancos constituye un desafío abierto lanzado por el colonialismo al pueblo de Zimbabwe, a los pueblos de Africa y del mundo entero. La Unión Soviética ha dicho y repite que se solidariza plenamente con el pueblo de Zimbabwe, y se declara de nuevo dispuesto a cooperar con los países de Africa y a concederles todo el apoyo necesario en su lucha legítima por el logro de una independencia nacional verdadera.

- 100. Hemos votado a favor de la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad, y hemos tratado de hacerla aplicar sin reserva. En una carta del 5 de enero de 1966 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas [S/7068], el Gobierno soviético se declaró dispuesto a poner en práctica las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad. La Unión Soviética no reconoce al régimen de la camarilla criminal de Smith, y huelga decir que no le ha suministrado ni le suministra armas, equipo ni material militar, y que no mantiene con él ninguna relación económica. El Gobierno soviético también ha hecho saber al Secretario General el 12 de marzo que había decidido interrumpir las relaciones postales y las telecomunicaciones con el régimen de Salisbury [S/7068/Add.1].
- 101. El Consejo de Seguridad no puede tolerar por más tiempo que persista en Rhodesia del Sur la situación actual, que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales en Africa y en el mundo. Cada día en que los racistas blancos retienen el poder en Rhodesia del Sur, se favorece sólo a las fuerzas del imperialismo y del racismo, que abrigan el propósito criminal de crear en esta parte del continente africano un "cordón sanitario" destinado a aherrojar el sur de Africa, que se encuentra todavía bajo la dominación de los colonialistas y racistas blancos, a fin de sustraerlo a la influencia de los pueblos africanos libres, y a contener el despliegue de los movimientos de liberación nacional.
- 102. Apoyamos plenamente las justas reivindicaciones de los países de Africa y de Asia, que estiman que hay que tomar con urgencia medidas eficaces para resolver lo antes posible la cuestión de Rhodesia del Sur en interés del pueblo de Zimbabwe y de todos los pueblos de Africa. No se pueden desconocer por más tiempo esas reivindicaciones. Son absolutamente claras: eliminar inmediatamente del poder al régimen de los usurpadores; revocar la constitución racista de 1961; fijar fechas firmes para la concesión de la independencia; organizar elecciones mediante el sufragio universal según el principio de "un voto por persona"; traspasar inmediatamente los poderes a un gobierno que represente las aspiraciones de la mayoría africana de la población de Rhodesia del Sur, conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- 103. El Consejo de Seguridad debe condenar a los colonialistas portugueses y los racistas sudafricanos, lo mismo que a todos los que prestan ayuda a la camarilla racista de Smith y se niegan, abierta o subrepticiamente, a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas; el Consejo debe exigir que todos los países pongan en práctica inmediata e incondicionalmente las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la cuestión de Rhodesia del Sur.
- 104. Al respecto, la delegación de la Unión Soviética desea señalar que el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por Malí, Nigeria y Uganda [S/7285/Add.1] es, a su juicio, insuficiente, dado que no cubre todos los aspectos de la solución del problema de Rhodesia del Sur.
- 105. La Unión Soviética se ha declarado y se declara a favor de la adopción de las medidas más eficaces contra los

racistas de Rhodesia del Sur, las cuales deben llegar hasta la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y, desde luego, en plena

conformidad con los principios y las disposiciones de la Carta.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

## HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications, may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

## COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

# КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Подання Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.